

REVISTA JUDICIAL

C8

MÉRCOLES
30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
QUITO, ECUADOR

POGO, EN UN CAUDAL DE 3,0 L/S PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN PARROQUIAL DE GUSPULO DEL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO ACTOR: Ing. Pedro Steiner, Gerente General y Representante Legal de la Compañía INEXA, Industria Extractora C.A.

OBJETO DE LA SOLICITUD: concesión del derecho de aprovechamiento de aguas de la vertiente denominada el Pogo, en un caudal de 3,0 l/s para ser utilizado para los procesos productivos, especialmente para el enfriamiento de los intercambiadores de calor en los procesos de extracción.

PROCESO No. 3674-09 QUITO-Agosto 31, 2009.- Las 08:35.- VISTOS: Atenta a las Acciones de Personal No. 104704 y 104705, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la

Agencia de Quito de la Secretaría Nacional del Agua.- SENAGUA.- y Secretaria, respectivamente.- En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas de la vertiente denominada el Pogo, en un caudal de 3,0 l/s para ser utilizado para los procesos productivos, especialmente para el enfriamiento de los intercambiadores de calor en los procesos de extracción, predio que se encuentra ubicado y pertenece a la jurisdicción parroquial de Guspulo, cantón Quito, provincia de Pichincha, presentada por el Ing. Pedro Steiner, Gerente General y Representante Legal de la Compañía INEXA, Industria Extractora C.A., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy La Hora que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Amagüaña, mediante Comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia Amagüaña.- Cítese al Arz. Marcelo Ruzales Barreiro con la presente solicitud de concesión, en la Av. González Suárez 715 y González.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 3188 señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor, Dra. Susana León Ch.- NOTIFIQUESE.- (1) Ing. Gisela Suárez Paredes M.Sc., Jefe de la Agencia de Aguas Quito de la Secretaría Nacional del Agua. Lo que comunico a usted para los fines de Ley consiguientes. Le que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.- Dra. Patricia Andrade León

Senagüa.- y Secretaria, respectivamente.- En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas de la vertiente denominada El Mirador en un caudal de 0,25 l/s y de la Quebrada La Providencia en un caudal de 5,00 l/s, para utilizarse en servicio doméstico, abrevadero y riego de la propiedad del compareciente, predio que se encuentra ubicado y pertenece a la jurisdicción parroquial de Amagüaña, cantón Quito, Provincia de Pichincha, presentada por el señor Alberto Ponce Critiquez, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy La Hora que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Amagüaña, mediante Comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia Amagüaña.- Cítese al Arz. Marcelo Ruzales Barreiro con la presente solicitud de concesión, en la Av. González Suárez 715 y González.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 3188 señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor, Dra. Susana León Ch.- NOTIFIQUESE.- (1) Ing. Gisela Suárez Paredes M.Sc., Jefe de la Agencia de Aguas Quito de la Secretaría Nacional del Agua. Lo que comunico a usted para los fines de Ley consiguientes. Le que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.- Dra. Patricia Andrade León

ción sumaria y mas documentos anexos a la demanda Cuéntese con la Dra. Judith Pinilla, con la autorización conferida y con el domicilio judicial señalado para el efecto. NOTIFIQUESE. Dr. Ricardo Bonilla Naranjo JUEZ. LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, ADVIRTIENDO DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL EN ESTA CAUSA DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE ESTA CABECERA CANTONAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y FUERA DE ESTE DESPACHO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ES FUTURA EL SECRETARIO Hay firma y sello AC/69529/H

EXTRACTO JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL: LEONARDO RAFAEL ESCOBAR QUINGA ACTORA.- CARMEN EFIGENIA IZA CUARAN DEMANDADO.- SEOR LEONARDO RAFAEL ESCOBAR QUINGA JUICIO: No. 2009-1003, S.T. TRAMITE.- VERBAL SUMARIO CUANTIA, Indeterminada. FUNDAMENTOS: En lo dispuesto en el inciso primero y segundo de la causal décima primera del Art. 110 del Código Civil ASUNTO.- Divorcio Matrimonio celebrado en Quito provincia de Pichincha, el 23 de Abril de 1997, no han adquirido bienes ni han procreado hijos. DEFENSOR DE LA ACTORA: Ab. Edwar Fernando Ace Balcázar. Inicialo el 28 de Julio del 2008 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de agosto del 2009, las 15h19.- VISTOS: Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley.

EXTRACTO R. DEL E. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL: Sra. Irma Magdalena Reyes Rosero JUICIO No. 623-2009-JP TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA ACTOR: Sr. Rolando Olmedo Rodríguez Vinuesa DEMANDADO: Sra. Irma Magdalena Reyes Rosero PROVIDENCIA JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE

**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PICHINCHA**
INSTITUCION JURIDICA POR DECRETO No. 173.- FUNDADA EL 24 DE JUNIO DE 1912

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE

Tener todo para ser feliz no es, en manera alguna, una razón para serlo.

JACQUES NOMAN

Superintendencia de Compañías
30 OCT. 2009 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CAU EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN WEB DEL ECUADOR ADMINWEB S.A.

La compañía ADMINISTRACIÓN WEB DEL ECUADOR ADMINWEB S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJ.C.Q.09.003990 de 24 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL DE OTRAS COMPAÑIAS, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA LA LEY, LOS ESTATUTOS, Y LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS.- DOS. LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; TRES. SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA...

Quito, 24 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

LA HORA 30 SEPTIEMBRE 2009

00020